

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Resolución 326/23

Nº: 614

PERIODO LEGISLATIVO: 2023

Extracto:

**BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCION
DECLARANDO DE INTERES PROVINCIAL LA TRAYECTORIA
DE LA SEÑORA MARIA ROSA CHINQUINI, POR SU LABOR
CONSTANTE EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS
ANIMALES Y EL MEDIOAMBIENTE.**

Entró en la Sesión de: 13 de diciembre de 2023

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: 78 _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

"2023 – 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"



FUNDAMENTOS

SEÑORA PRESIDENTA:

El presente proyecto de resolución tiene como objetivo declarar de interés provincial, la trayectoria de la señora María Rosa Chinquini, por su invaluable aporte a la comunidad en defensa de los animales y el medioambiente.

María Rosa nació el 30 de agosto de 1944 en la provincia de Tucumán y era la cuarta hija de un total de seis hermanos. A poco tiempo de su nacimiento, su familia se trasladó a Buenos Aires, buscando un futuro mejor. Allí vivió su infancia y adolescencia.

Se casó a los 21 años, con Carlos Falcón y como él era militar, lo destinaron a la ciudad de Ushuaia. Llegaron a Ushuaia en el año 1966. Vivieron en las casitas del barrio Brown, en las del barrio Solier y luego decidieron hacerse su casa propia. Tuvieron tres hijos: Gabriela, Carina y Atilio; dos de los cuales residen en Tierra del Fuego. María Rosa es fueguina por adopción, ella "hizo punta" para que con el tiempo llegaran también sus hermanos Julio y Raúl Chinquini; quienes a su vez, formaron sus familias que aún residen entre nosotros.

Locutora nacional de profesión, desarrolló su carrera en Radio Nacional durante 30 años, llegó a ser directora de la emisora fueguina y durante el tiempo en que estuvo en Buenos Aires, formó parte de programas de radio con figuras de gran prestigio nacional. Luego de jubilarse, eligió dedicar todo su tiempo a su familia y a la protección de la naturaleza, en especial de los animales.

Su oficio le permitió promover la cultura del respeto por la vida, y en la rutina diaria fomentar las adopciones responsables, los reencuentros de animales con sus familias y batallar contra el abandono y el maltrato. Más tarde, ese propósito se vio multiplicado con la llegada masiva de las redes sociales y el alcance que éstas tienen en nuestra sociedad en la actualidad.

María Rosa les puso voz a quienes no la tienen. Fue la voz ante micrófonos de radios, de cuerpos legislativos, de asociaciones protectoras, de fundaciones. Se unió con proteccionistas de la Ciudad, la Provincia y del resto del país. Puso el cuerpo y el alma en la causa por la defensa de quienes necesitaban (y necesitan) alguien que protegiera sus derechos y su vida.

En el año 2017, fue declarada "Ciudadana destacada" por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, mediante la Ordenanza Municipal N° 3617. Recibió una medalla y un Diploma de Honor, alusivos a este reconocimiento.

Comprometida con la causa, se opuso con argumentos sólidos, a opiniones de funcionarios y autoridades de distinta índole, a empresarios, a gestiones gubernamentales provinciales y municipales, en contra de la tala de árboles, de la eutanasia canina, en protección del bosque nativo fueguino, insistió en el control poblacional de animales domésticos mediante la

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos"

Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

Estiliana MARTINEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA



esterilización, luchó en defensa de la flora y la fauna afectada por la pirotecnia, perseverando hasta alcanzar junto a otros vecinos, la prohibición de los espectáculos masivos de fuegos artificiales en Ushuaia.

Un párrafo especial se merece la ardua tarea de abogar por la sanción de la primera ley no eutanásica de la República Argentina, cuando integraba la ONG ARAF: la ley provincial 680, que prohíbe la práctica de la eutanasia de los animales de compañía, como así también los actos que impliquen malos tratos o crueldad conforme lo establecido en la ley nacional 14346. Esta tarea la llevó a recorrer despachos legislativos, en ocasiones con sus nietos de la mano, para concientizar sobre la importancia de los alcances de esta ley para Tierra del Fuego.

Con sus casi 80 años, ella confía en que los seres humanos somos capaces de despertar en nosotros mismos, valores sociales y personales que nos lleven a ser una comunidad más solidaria y más justa, donde los que no pueden expresarse, sean escuchados.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de Resolución.



Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO



Lilliana MARTINEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

"2023 – 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial la trayectoria de la señora María Rosa Chinquini, por su labor constante en defensa de los derechos de los animales y el medioambiente; por su invaluable aporte y colaboración con los cuerpos legislativos y ejecutivos, en el dictado de leyes y ordenanzas que los enmarquen; y principalmente con las familias y vecinos de esta ciudad.

Artículo 2°.- Reconocer y destacar el trabajo constante y solidario de la señora María Rosa Chinquini, quien desde hace casi 30 años dedica su vida a la protección y difusión de valores humanos que sumen a la construcción de una sociedad inclusiva respecto a la fauna y la naturaleza en general, de nuestra Provincia.

Artículo 3°.- Entregar copia de la presente a la señora María Rosa Chinquini.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

Liliana MARTINEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO